

Resolución de Presidencia

N° 063 -2017-INGEMMET/PCD

Lima, 19 ABR. 2017

VISTOS:

El Informe N° 198-2017-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal, el Informe N° 087-2017-INGEMMET/SG-OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 159-2017-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE de fecha 15 de marzo de 2017 la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR formaliza la aprobación del documento "Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057";

Que, la Unidad de Personal mediante el informe N° 198-2017-INGEMMET/OA-UP de fecha 22 de marzo de 2017 concluye que por Resolución de Presidencia N° 124-2015-INGEMMET/PCD, que modifica la Resolución de Presidencia N° 103-2014-INGEMMET/PCD, se conforma la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, al amparo de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE, no obstante con la aprobación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva citada en el considerando anterior corresponde reconstituir la referida Comisión; conclusiones con las que coincide la Oficina de Administración según Informe N° 087-2017-INGEMMET/SG-OA de fecha 23 de marzo de 2017;

Que, Mediante Resolución de Presidencia N° 059-2017-INGEMMET/PCD de fecha 10 de abril de 2017 se designa al señor José Enrique Macharé Ordoñez como representante de la Alta Dirección del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET para conformar la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 159-2017-INGEMMET/SG-OAJ de fecha 17 de abril de 2017 informa que es preciso observar la recomposición de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del INGEMMET, acorde a lo señalado en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE y a lo señalado por la Unidad de Personal a través del Informe N° 198-2017-INGEMMET/OA-UP;

Que, conforme a los documentos de Vistos y las consideraciones expuestas corresponde la recomposición de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del INGEMMET;

De conformidad con lo dispuesto en el documento "Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE y las funciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;



Con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Administración, de la Oficina Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, conformada por la Resolución de Presidencia N° 103-2014-INGEMMET/PCD, modificada por Resolución de Presidencia N° 124-2015-INGEMMET/PCD, de la siguiente manera:

- El Secretario (a) General, quien la preside.
- El Representante de la Alta Dirección señor José Enrique Macharé Ordoñez.
- El Director (a) de la Dirección de Concesiones Mineras y el Director (a) de Recursos Minerales y Energéticos.
- El Jefe (a) de la Unidad de Personal.
- El Director (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 2.- Poner en conocimiento la presente resolución a los integrantes de la Comisión señalada en el artículo anterior.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal Web Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Ing. OSCAR BERNUY VERAND
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET

Distribución:

SG
OA
OAJ
UP
OPP

